

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (17:40) Diecisiete horas con cuarenta minutos del día 14 de Septiembre del 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 15 integrantes del Cabildo y (3) ausencias justificadas de los Regidores Salvador Hernández Castañeda, Roberto Rodríguez Medrano y Grisela Villa Santacruz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Solicitud de reincorporación del Regidor Salvador Hernández Castañeda, al Honorable Cabildo de Tepic, dejando sin efecto la Licencia que le fue concedida el 09 de enero del 2011 por el Congreso del Estado de Nayarit.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo "Che Guevara".*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo "Cuba".*
- 4.- Clausura de la Sesión*

Mismo que es puesto a consideración el Orden del Día, es aprobado por **Unanimidad**, con 15 votos a favor, por lo que se procede a desahogarlo de la manera siguiente:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al Punto número 1 uno del Orden del Día, referente a la Solicitud de reincorporación del Regidor Salvador Hernández Castañeda, al Honorable Cabildo de Tepic, dejando sin efecto la Licencia que le fue concedida el 09 de enero del 2011 por el Congreso del Estado de Nayarit. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo ninguna intervención al respecto, se pone a consideración para su votación respectiva aprobándose por **Mayoría** de los Presentes, con 13 votos a favor y 2 abstenciones de los regidores Guillermo Castillón Gutiérrez y Zeferino Ramos Nuño.

Punto No. 2.- Para desahogar el punto número 2 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo "Fraccionamiento Ché Guevara".-**El Regidor Armando Bañuelos Castañeda** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los CC. Georgina Guadalupe López Arias, Presidenta Municipal de Tepic, Carlos Ruiz Flores, Síndico Municipal y Carlos Rubén López Dado, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo "Che Guevara", con una superficie de 51,785.46 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se acuerda ordenar a la parte interesada a través de su Representante Legal o su Coordinador General del Frente de Organizaciones Sociales por la Vivienda de Nayarit, A.C. del

Fraccionamiento Social Progresivo “Che Guevara”, a cumplir previamente con lo establecido en los términos y condiciones que señala la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Nayarit, en su Resolución Administrativa en materia de impacto ambiental, donde cumpla con los requerimientos señalados, así como con todas las obligaciones necesarias que señala la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y las Dependencias Municipales afines.

TERCERO.- *Se Instruye al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tepic, a efecto de que revise y realice lo conducente para que se cumpla con lo establecido en los anteriores puntos de acuerdo de la presente Solicitud.*

CUARTO.- *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del Honorable XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.*

Punto No.3.- *Para desahogar el punto número 3 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “Fraccionamiento Cuba”.-El Regidor Aristeo Preciado Mayorga da lectura a este dictamen; no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es de autorizarse y se autoriza a los CC. Georgina Guadalupe López Arias, Presidenta Municipal de Tepic, Carlos Ruiz Flores, Síndico Municipal y Carlos Rubén López Dado, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “Che Guevara”, con una superficie de 51,785.46 metros cuadrados.*

SEGUNDO.- Se acuerda ordenar a la parte interesada a través de su Representante Legal o su Coordinador General del Frente de Organizaciones Sociales por la Vivienda de Nayarit, A.C. del Fraccionamiento Social Progresivo "Che Guevara", a cumplir previamente con lo establecido en los términos y condiciones que señala la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Nayarit, en su Resolución Administrativa en materia de impacto ambiental, donde cumpla con los requerimientos señalados, así como con todas las obligaciones necesarias que señala la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y las Dependencias Municipales afines.

TERCERO.- Se Instruye al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tepic, a efecto de que revise y realice lo conducente para que se cumpla con lo establecido en los anteriores puntos de acuerdo de la presente Solicitud.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del Honorable XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No. 4.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(18:00) Dieciocho horas** del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.